



BASES LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO PÚBLICO N° 01-2018 REGION DEL BIOBIO

A. ASPECTOS GENERALES

Los trabajadores de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío tienen la calidad de funcionarios públicos, los instrumentos jurídicos que rigen la relación laboral de los funcionarios, se establecen en los Contratos de Trabajo, Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, y disposiciones contenidas en el DFL N° 1- 19.653, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado principalmente, en sus artículos 52 y 53 sobre normas de probidad administrativa, y artículo 54 letras a) b) y c), que señalan las inhabilidades administrativas y, artículo 56 que consagra las incompatibilidades administrativas en el ejercicio de la función pública.

CARGO A PROVEER

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío a través de este Proceso de Selección Abreviado Público llama a proveer transitoriamente y hasta el 31 de diciembre de 2018 los siguientes puestos para el **PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES:**

Código de postulación cargo	Fecha probable de ingreso	Lugar de Desempeño	Cargo	Renta Bruta mensualizada a tope	Total de Puestos
PAP 01-18	01.06.2018	CHILLÁN	PSICÓLOGO/A	\$ 1.918.884	1
PAP 01-18	01.06.2018	LOS ÁNGELES	PSICÓLOGO/A	\$ 1.918.884	1

B. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACIÓN A LOS CARGOS.-

B.1.-Requisitos Generales:

Los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ◆ Título Profesional de Psicólogo/a.
- ◆ Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; para lo cual el postulante deberá presentar el certificado vigente, emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente, de situación militar al día.
- ◆ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de destitución, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, para lo cual el o la postulante deberá





presentar el decreto de rehabilitación correspondiente, o, respecto de una relación laboral privada, por aplicación de alguna de las causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo. No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. No encontrarse sujeto/a a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la administración pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado). Para acreditar este requisito el o la postulante deberá presentar declaración jurada ante notario según formato disponible en anexo.

- ✿ Presentar original o copia autorizada ante notario de certificado de título de psicólogo/a. El postulante seleccionado deberá hacer entrega de certificado de título **original** de Psicólogo antes de asumir el cargo para ser enviado a tramitación ante la Contraloría General de la República
- ✿ Presentar fotocopia simple por ambos lados de Cédula de Identidad.
- ✿ Presentar certificado de antecedentes **en original** con vigencia máxima de treinta días a la fecha de cierre del plazo de presentación de los antecedentes al concurso.
- ✿ Tener una antigüedad profesional como Psicólogo mínima de tres años desde la fecha de titulación y a la fecha de cierre del plazo de postulación.
- ✿ Presentar declaración jurada ante Notario donde señala no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Obligatoriamente en formato que se adjunta a estas bases.
- ✿ El/la postulante deberá presentar sus antecedentes curriculares obligatoriamente en el formato disponible en anexo.

El ejercicio del cargo que se concursa, es incompatible con el desempeño liberal dentro de la jornada contratada.

Los/as postulantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente quedarán automáticamente eliminados/as del concurso.

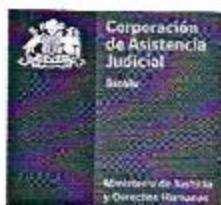
Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

B.2.-Competencias, Habilidades y Aptitudes Vinculadas al Desempeño del cargo.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño de las funciones, se pueden agrupar en conocimientos, experiencia y habilidades, que se señalan a continuación, entre otras.

I.- Datos generales del cargo	
Cargo	PSICÓLOGO/A NNA
Reporta a	Abogada coordinadora Octava Región Oficina NNA
Supervisa a	No tiene.
Lugar de desempeño	Oficina NNA





II.- Requisitos		
Educación	Título profesional de Psicólogo/a.	
Experiencia	Experiencia laboral mínima de tres años como psicólogo/a en materias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia y reparación del daño.	
Capacitación	Atención de público, trabajo en equipo, materia de familia, derecho de la infancia y adolescencia y reparación del daño.	
Objetivo del cargo	<p>Prestar asesoría psicológica al curador ad litem en todas las materias relacionadas con su especialidad realizando informes psicológicos en apoyo a la estrategia jurídica.</p> <p>Coordinación con redes en el ámbito de la salud mental.</p> <p>Revisar y monitorear el proceso de intervención de los NNA en contexto residencial.</p> <p>Realizar orientación individual e intervención con familia en los casos que sea pertinente.</p> <p>Realizar informes de actualización del caso de acuerdo a lineamientos y exigencias establecidas en el programa.</p> <p>Asistir a audiencias preparatorias y de juicios en los caos que sea requerido con el objetivo de emitir las opiniones técnicas que le sean solicitadas.</p> <p>Estudio y análisis de la situación del NNA en contexto residencial.</p> <p>Coordinarse con red familiar NNA y equipos intervenientes.</p> <p>Evacuar informes psicológicos en apoyo a la estratégica jurídica establecida por el curador ad litem.</p>	
III.- Principales funciones y resultados esperados		
Ser capaz de	Criterios de actuación	Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el estado de la salud mental del NNA que ingresa al servicio. • Asistir en situaciones de urgencia o crisis del NNA en el contexto de la audiencia. • Apoyar a la elaboración del diagnóstico de la situación judicial y estrategia jurídica de cada NNA. • Escriturar todas las acciones realizadas e incorporar verificadores exigidos. • Mantener actualizados sus registros. • Organizar su tiempo y cumplir objetivos trazados, 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizando entrevistas psicológicas clínicas para el caso focalizado. • Recabando información con los equipos intervenientes u otros dispositivos de ámbito de salud. • Coordinándose con resto del equipo profesional para la definición de objetivos en la intervención • Empatizando con el usuario • Realizando labores de apoyo a la atención jurídica, otorgando las herramientas que en el marco de su disciplina posea para poder enfrentar adecuadamente el proceso judicial. <p>Registrando, ordenando, tabulando, concluyendo, sugiriendo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe psicológico y elaboración de estrategia jurídica. <p>NNA egresado de residencia, con su familia de origen, familia extensa o vía de adopción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • N° de entrevistas realizadas a los referentes familiares de los NNA. • N° de actas de reunión de análisis de casos en contexto residencial. • Hoja de registro de intervención actualizada por cada NNA. • N° de casos atendidos.





trabajar en contextos de alta exigencia.	<p>adecuadamente la gestión en los sistemas existentes tales como carpetas, estadísticas.</p> <p>Calendarizando entrega de informes y visitas domiciliarias y derivación asistida.</p> <p>Citando a la oficina a referentes familiares de los NNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de metas establecidas.
--	---	---

IV.- Conocimientos y habilidades

Conocimientos	Habilidades técnicas	Habilidades relacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Test de inteligencia: Wisc III RCH , Wais; Test gráficos: Familia, dibujo humano, persona bajo la lluvia, la casa, el árbol y la persona ; Test proyectivos : CAT, TAT, TRO, Rochard. • Escala de evaluación del desarrollo psicomotor(EEDP), test de desarrollo psicomotor (TEPSI). • Conocimiento de trastornos del vínculo y su sintomatología. • Trabajo en intervención relacionadas con infancia, adolescencia, familia y derechos del niño. • Convención sobre los derechos del niño. • Ley N° 19.968, Ley 19.620, Ley 16.618, decreto N° 944 (Reglamento ley de adopción). • Manejo de herramientas computacionales nivel usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo interdisciplinario. • Evaluación de información y comportamiento para tomar decisiones pertinentes. <p>Manejo de herramientas en función de psicología infanto juvenil y clínica.</p> <p>Trabajo con familia. Terapia familiar sistémica. Manejo de técnicas de intervención en crisis Capacidad de abstracción, análisis y síntesis Adecuación a las normas y jerarquía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Empatía • Sentido de la realidad. • Orientación al servicio • Tolerancia a la frustración y a las opiniones diversas. • Creatividad. • Flexibilidad. • Proactividad. • Disposición al trabajo en terreno. • Autocontrol emocional • Manejo de situaciones de crisis. • Capacidad para la contención emocional.

- Atributos / Competencias exigibles para todos los cargos de CAJBIOBIO

1.- Disciplina	Adaptarse a las políticas y procedimientos de la CAJ
2.- Sensibilidad al cliente	Percibir necesidades y demandas del cliente frente a la CAJ y ser capaz de darles satisfacción razonable con el menor costo posible
3.- Innovación	Identificar alternativas radicales en contraposición con los métodos y enfoques tradicionales
4.- Orientación al logro	Privilegiar los objetivos del equipo por sobre los propios





VI.- Atributos / Competencias estratégicas (Propio del cargo)

1.- Trabajo bajo presión	o, la oposición y la adversidad
2.- Sentido de misión	Orientar el propio comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la CAJ
3.- Modelamiento ético	Actuar conforme a las más altas normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, demostrando el deseo de hacer aquello que es correcto y apropiado para la CAJ, los usuarios, y la comunidad
4.- Sentido de urgencia	Percibir la urgencia real de determinadas tareas y actuar de manera consecuente para alcanzar su realización en plazos muy breves de tiempo

C.- POSTULACION.- PRIMERA ETAPA

Los/as postulantes deberán entregar la ficha única de postulación que se anexa en el presente documento adjuntando los antecedentes, manteniendo el orden que se indica en el mismo.

En la ficha única de postulación se deberá dejar clara constancia de:

- El número de antecedentes que se acompañan.
- La dirección, teléfono y correo electrónico, al cual se comunicarán los resultados.
- Cargo al que postula.

D. PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES.

Las bases del presente proceso se encontrarán disponibles en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (www.cajbiobio.cl), entre los días 11 de mayo de 2018 al 23 de mayo de 2018.

Los antecedentes de los/as postulantes deberán ser presentados en un sobre dirigido a **LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO PÚBLICO N° 01/2018 REGION DEL BIOBIO PARA EL CARGO DE PSICÓLOGO/A DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, desde el día 11 de mayo de 2018 hasta el día 23 de mayo de 2018 hasta las 12:00 horas, en la Dirección General de la Institución, ubicada en calle Freire N° 1220, Concepción.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

E. DE LAS REMUNERACIONES Y DE LOS HORARIOS DE TRABAJO.

La remuneración contempla una Asignación de Modernización y otra Especial de Desempeño, considerando en ambos casos un componente fijo y uno variable. Los componentes variables serán percibidos por aquellos/as funcionarios/as con contrato vigente al momento del pago y que hayan ingresado al servicio hasta el 30 de noviembre del año de ejecución de las metas que dan origen al pago





y el que será en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado durante el año de ejecución. Estos pagos se devengarán mensualmente pero se pagarán trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.

Cargo	Sueldo Base	Asignación Modernización		Bono Desempeño		Asig. Comp.	Renta Bruta Imponible
		10,11% Fijo	8,14% Variable	5% Fijo	7,29% Variable		
PSICÓLOGO/A (sin antigüedad y sin evaluación del desempeño)	1.441.303	145.716		72.434		13.827	1.668.294
PSICÓLOGO/A (con antigüedad y con evaluación del desempeño)	1.441.303	145.716	117.322	72.434	105.609	36.499	1.918.884

La jornada ordinaria de trabajo para el cargo a postular es un total de **45 horas semanales**, distribuidas de la siguiente manera:

LUNES A VIERNES DE 08:30 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 18:30 HORAS.

F. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas:

- 4 I ETAPA - **Evaluación formal y curricular de la postulación**, se verificará si los postulantes cumplen en tiempo y forma con la presentación de los antecedentes requeridos, en aquellos casos que no lo hagan quedarán inmediatamente eliminados, la evaluación formal no tiene puntuación. En el caso de aquellos postulantes que cumplan con los requisitos exigidos se evaluarán sus antecedentes curriculares en los factores correspondientes.

Una Comisión formada por la Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, quien la presidirá, por el Director Jurídico de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, por la Coordinadora Región del Biobío Programa NNA, por el Jefe de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quienes los representen, revisarán y evaluarán los antecedentes de los postulantes.

- 4 II ETAPA – **Entrevista de Apreciación Personal**, la comisión realizará una entrevista personal a cada postulante que hubiera aprobado las etapas anteriores
- 4 III ETAPA - **Evaluación psicolaboral**, la cual ponderará técnicamente las competencias de los/as postulantes para el cargo, a través de una entrevista psicolaboral.

Estas etapas se ejecutarán en forma sucesiva, de modo tal que, sólo los/as candidatos/as que obtengan la puntuación mínima requerida indicada más adelante, estarán habilitados/as para pasar a la etapa siguiente.

Cada etapa de evaluación consta de uno o más factores y subfactores.





Ponderación			
Nº	Etapas	Factor	Ponderación
I	Evaluación formal y curricular.	Evaluación formal: se revisará si los postulantes al cargo cumplen con los requisitos generales que se señalan en la letra B.1.- del presente llamado. Quedando eliminados aquellos que no lo hagan. Esta actividad no tiene puntuación. Evaluación curricular: se procederá a evaluar los antecedentes curriculares de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos. Los factores son los siguientes: capacitación y experiencia laboral.	30 %
III	Entrevista de apreciación personal	Evaluación de habilidades, aptitudes y competencias vinculadas al cargo	40%
IV	Evaluación psicolaboral	Entrevista psicolaboral	30%

G. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

Las etapas son las que a continuación se indican:

1.- Primera Etapa: Evaluación Formal y Curricular de La Postulación

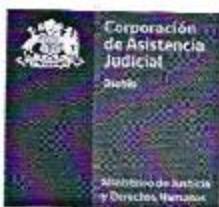
En esta etapa se evaluará si los/as postulantes al cargo señalado en la letra A cumplen con los requisitos establecidos en la letra B.1.- de las presentes bases. Esta evaluación no tiene asignado puntaje alguno debido que para ser considerado/a postulante idóneo/a, estas deben cumplir con los requisitos básicos establecidos anteriormente.

Aquellos/as postulantes que no cumplan en definitiva con todos y cada uno de los requisitos formales señalados, serán declaradas como postulantes fuera de bases del proceso de selección. Esta situación será debidamente notificada por correo electrónico o carta certificada a la dirección señalada por ella postulante en sus antecedentes curriculares.

De la evaluación curricular:

Se compone de los subfactores asociados a la experiencia y perfeccionamiento de la postulante, asignado a los subfactores un puntaje en función del número de meses o años, destinados a estas actividades, en razón de lo que se estima deseable.





PAUTA EVALUACION: PSICÓLOGO/A PROGRAMA NNA

PUNTAJE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

CURSOS APROBADOS	
1 a 23 horas	0 puntos
24 a 47 horas	1 puntos
48 a 71 horas	2 puntos
Más de 71 horas	3 puntos

Diplomado	6 puntos
Post título	7 puntos
Magíster	8 puntos
Doctorado	10 puntos

Puntaje máximo	34 puntos
----------------	-----------

Sólo serán considerados aquellos cursos de especialización que estén relacionados con el perfil del cargo al que se está postulando y que estén debidamente respaldados con fotocopia simple.

No serán considerados talleres, seminarios, charlas, jornadas, congresos, conferencias.

PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL EN:

	CARGOS SIMILARES	OTRAS ÁREAS
Menos de 3 años	0 puntos	0 puntos
Igual o más de 3 años y menos de 4 años	12 puntos	8 puntos
Igual o más de 4 años y menos de 5 años	16 puntos	10 puntos
Igual o más de 5 años	22 puntos	12 puntos

Puntaje máximo	34 puntos
----------------	-----------

Cualquier situación no prevista quedará a la exclusiva resolución de la Comisión.

Para que el/la postulante pueda pasar a la segunda etapa del concurso deberá obtener en la primera un puntaje igual o mayor a 10 puntos.

Acreditación de los Antecedentes Curriculares

Para formalizar la postulación, los/as postulantes deberán presentar currículum vitae correspondiente, adjuntando además los antecedentes que se requieren en letra B.1.- Requisitos Generales, de estas bases.

Para formalizar la postulación, los/as postulantes deberán presentar currículum vitae correspondiente, adjuntando además los antecedentes que se requieren en letra B.1.- Requisitos Generales, de estas bases.

Los antecedentes curriculares no serán devueltos.

i. Experiencia laboral deberá obligatoriamente acreditarse mediante:

- Certificados de antigüedad extendidos por el o los empleadores anteriores, sean





estos personas naturales o jurídicas, si los hubiere y por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, y/o copia simple de los contratos de trabajo o finiquitos.

ii. Cursos y capacitaciones, acreditados mediante:

- 4 Certificados que acrediten la asistencia y aprobación de cursos, en la materia propia del cargo en concurso.

Estos documentos y certificaciones deben entregarse en fotocopias simples.

LOS CERTIFICADOS QUE EL/LA POSTULANTE PRESENTE AL CARGO, DEBERÁN CONSIGNAR CLARAMENTE EL PERÍODO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ACREDITAN, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, CUANDO CORRESPONDA, Y LAS FUNCIONES REALIZADAS. EN CASO QUE ESTOS CERTIFICADOS NO SEÑALEN LA FECHA PRECISA DEL PERÍODO DEL DESEMPEÑO (día, mes y año), NO SE CONSIDERARÁ COMO ANTECEDENTE DEBIDAMENTE ACREDITADO. Cualquier situación de duda respecto del certificado será aclarada directamente por la Comisión debiendo citar de ser ello necesario, al postulante.

2. Segunda Etapa: Entrevista de apreciación personal.

Los/as postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 10 puntos en la etapa anterior, pasarán a la entrevista de apreciación personal.

La Comisión de entrevista de apreciación personal estará conformada de la siguiente manera:

- a) Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien la represente.
- b) Director Jurídico de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente.
- c) Jefe de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, o quien lo represente.
- d) Coordinadora Región del Biobío Programa NNA, o quien la represente.

La comisión podrá sesionar válidamente con los integrantes definidos en las letras a), b), y c) o quienes los representen.

La Comisión de entrevista de apreciación personal, debe tener presente en su pauta los siguientes atributos/competencias:

- a) Sensibilidad al cliente
- b) Innovación
- c) Orientación al logro
- c) Trabajo bajo presión

Cada atributo o competencia considerado por la Comisión se evaluará de 1 a 7 puntos y la sumatoria de estos se dividirá por el número de integrantes de la Comisión obteniendo una nota por cada atributo o competencia, luego se sumarán todas las notas de los atributos o competencias y se dividirán por el número de éstos, dando un resultado final que debe ser expresado hasta con dos decimales. Aquellos que obtengan una nota igual o superior a 5.0 pasarán a la siguiente etapa,





quedando por consiguiente, eliminados los que no alcancen dicha nota.

La entrevista de apreciación personal será evaluada con una nota de 1 a 7, la cual será equivalente a un puntaje asignado según tabla referencial más abajo indicada, debiendo este posteriormente ponderarse de acuerdo a porcentaje asignado a esta etapa (40%):

NOTA	PUNTAJE
7	68
6,5	63,14
6	58,28
5,5	53,43
5	48,57

3.- Cuarta Etapa: Evaluación Psicolaboral:

Los/as postulantes que obtengan una nota igual o superior a 5.0 en la entrevista de apreciación personal, pasarán a una entrevista psicolaboral.

La entrevista psicolaboral se realizará en el lugar y oportunidad que se determine.

Las competencias, habilidades y aptitudes vinculadas al desempeño del cargo que se medirán en este instrumento serán entre otras, aquellas señaladas en el punto B. de estas bases.

El resultado de esta entrevista psicolaboral, se concretará en una escala de 1 a 10 puntos en la cual se determinará si los postulantes no son aptos (0 a 3,99 puntos), aptos con reparos (4 a 6,99 puntos) o aptos (7 a 10 puntos).

La evaluación psicolaboral será evaluada con una nota de 1 a 10, la cual será equivalente a un puntaje asignado según tabla referencial más abajo indicada, debiendo este posteriormente ponderarse de acuerdo a porcentaje asignado a esta etapa (30%).

NOTA	PUNTAJE
10	68
9	61,20
8	54,40
7	47,60
6	40,80
5	34,00
4	27,2

Aquellos postulantes que sean evaluados como no aptos, quedarán eliminados del concurso.





4.- De la Selección de Postulantes

Se preparará la nómina de candidatos/as que hayan superado todas las etapas y hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, a ser presentadas al H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el cual resolverá el Concurso entre las personas que integran dicha nómina, según su criterio. En el evento que el primer seleccionado no acepte el nombramiento, se procederá a nombrar al segundo seleccionado y si este no acepta se nombrara al tercer seleccionado, si ninguno de los/as postulantes supere las respectivas evaluaciones o no existieren interesados en postular al cargo, se procederá a efectuar el proceso de llamado a concurso público.

En caso de existir empates en puntajes finales, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá orientarse para desempatar a los/as postulantes en esta situación por los siguientes criterios:

- a) Entrevista de apreciación personal
- b) Entrevista psicolaboral.
- c) Evaluación curricular.

5. Notificación y cierre del proceso

La notificación de la persona seleccionada será personal o por correo electrónico, inmediatamente adoptada la decisión de contratación. La notificación por carta certificada se practicará en caso que el/la interesado/a no fuere habido/a, al domicilio registrado en el formulario de postulación y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el/la seleccionado/a deberá manifestar por escrito su aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se entenderá que rechaza el nombramiento. En este evento, el H. Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, podrá designar en el cargo a alguna de los/as otro/as postulantes seleccionados/as o, en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

El/la postulante seleccionado/a será contratado/a por un período de cuatro meses y solo en el caso de existir una mala evaluación de su desempeño, los antecedentes del caso deberán ser remitidos al H. Consejo Directivo para su sanción final, con el objeto de determinar si el/la funcionario/a continuara o no prestando servicios en la institución. En caso de existir una buena evaluación, el/la funcionario/a evaluado/a será contratado en forma indefinida, sin necesidad de sanción, en este caso, por parte del H. Consejo Directivo.- Para estos efectos, la evaluación referida deberá ser efectuada por el Director Jurídico de la institución en base a informe que deberá ser evacuado por la jefatura directa del/la funcionario/a evaluado/a.

Lo anterior no será aplicable si el/la postulante seleccionado/a tuviese contrato previo con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en este caso las partes suscribirán una modificación o renovación del referido contrato donde se pactarán las nuevas funciones, remuneraciones y demás condiciones propias del cargo objeto del presente concurso, de manera tal que asumirá este nuevo cargo con carácter indefinido.

6.- Fecha en que se resolverá el llamado

Este proceso de selección podrá resolverse a partir del mes de junio 2018.





H. NORMAS GENERALES.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales éstas se hacen públicas.

INGRID RÍOS FUENTES
DIRECTORA GENERAL CAJ REGION DEL BIOC

